

**COORDINACION GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

OFICIO CIRCULAR No. 027 –CGAF-2011
DM de Quito a, 09 JUN 2011

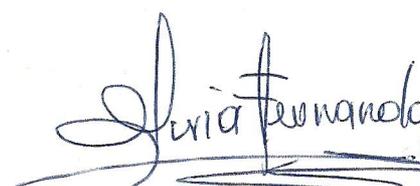
Señores/ras
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE GUAYAQUIL
COORDINADORES/RAS ZONALES
COORDINADOR DEL DISTRITO EDUCATIVO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE, DINEIB
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN HISPANA Y BILINGUE
RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO
DIRECTORES DE ESCUELAS
DIRECTORES DE REDES ESCOLARES
JEFES FINANCIEROS Y COLECTORES
En sus despachos

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en el segundo suplemento del Registro Oficial No 417 de 31 de marzo del 2011 se publica la Ley Orgánica de Educación Intercultural, a través de la cual se derogan la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, todo acto y contrato celebrado en base a las leyes, reglamentos o decretos derogados, así como las demás disposiciones de similar o inferior jerarquía que se opongan a dicha ley.

Bajo este contexto, agradeceré a ustedes informar a esta Coordinación General hasta el lunes 13 de junio del presente año en forma improrrogable, el valor total descontado al personal docente y administrativo de cada Unidad Ejecutora, durante los meses de abril y mayo del año en curso, justificando las razones por las cuales se realizó dicho descuento.

Atentamente,


María Fernanda Sáenz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

